

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 243/2017, de fecha 10 de Abril del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Eva Nieve MORALES D.N.I. N° 16.443.600, encuadrándose en el inciso k) del artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 1015, Decretos Reglamentarios y modificatorios.

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa, en el ámbito de ésta Presidencia del Poder Legislativo, vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

Que por nota presentada el día 13 de Julio de 2017, bajo el Registro N° 1969 de Despacho de Presidencia, la Sra. MORALES solicita la rescisión de dicho contrato, a partir del día 24 de Julio del corriente año, dando cumplimiento con lo establecido en la cláusula tercera del mismo.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo solicitado, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 243/17 y rescindir el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Poder Legislativo y la peticionante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

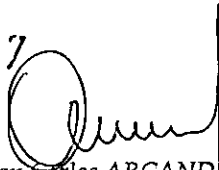
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto a partir del día 24 de Julio del corriente año, la Resolución de Presidencia N° 243/17 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Eva Nieve MORALES D.N.I. N° 16.443.600, de acuerdo a su nota presentada y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 745 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo